



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

En relación con el expediente de disciplina urbanística sobre declaración de ruina de un edificio en La Aldea del Portillo, y dado que no se ha podido notificar a los interesados/as que se relacionan en el anexo, se procede a la notificación edictal al amparo de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

– *Resolución:* Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29/10/13.

– *Texto:*

* Expte. 391/13 incoado por el estado de una edificación en la localidad de La Aldea, calle Real 27, cuya titularidad corresponde a herederos de Rodríguez Fuertes Eulogio. En el expediente consta el informe técnico en el que se señala que el inmueble 48... consta de edificación de dos alturas y de patio al norte, siendo este último integrante de los terrenos de uso y dominio público al estar situado exteriormente a la alineación oficial establecida en el plano de las alineaciones de las Normas Urbanísticas de Oña... Sobre dicho espacio se encuentra derruido parcialmente un muro de adobe... por lo que se procederá a la limpieza del patio del inmueble. Examinado el mismo, vistos los informes, y por unanimidad de los miembros de derecho, se acuerda:

Primero: Incoar, al amparo de lo establecido en los artículos 8 y 106 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León y artículos 14 y 319 del Reglamento aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, expediente para la adopción de las medidas necesarias para la limpieza del solar al fin de mantener el mismo en condiciones de seguridad salubridad y ornato público. Todo ello según la orden de ejecución que queda detallada en el informe técnico transcrito.

Segundo: Previa a la resolución definitiva sobre las medidas de ejecución señaladas, otorgar un periodo de audiencia de quince días a los interesados.

Tercero: Requerir a la propiedad para que, de forma inmediata, se proceda a la adopción de las medidas necesarias para evitar daños a terceros (señalización y acotado de zona afectada, eliminación de posibles elementos que amenacen con desplomarse, etc.).

– *Interesados:*

* Herederos de Rodríguez Fuertes Eulogio.

– *Recursos* (según notificación de Secretaría):

Durante el plazo de audiencia otorgado (15 días) contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar el expediente y efectuar las alegaciones que estimen convenientes.

En Oña, a 19 de mayo de 2014.

El Alcalde,
Arturo Luis Pérez López